

2017
3er Período

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE



**Apartado evaluado:
"D. Transparencia"**

San Luis Potosí

El presente documento se elaboró con la información proporcionada por cada ente público, la cual fue revisada por la Entidad de Fiscalización Superior Local a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable. (SEvAC)

CONTENIDO

I. <u>SUSTENTO NORMATIVO</u>	3
II. <u>INTRODUCCIÓN</u>	4
III. <u>DESPLIEGUE DE LA EVALUACIÓN</u>	5
IV. <u>INDICADORES DE COBERTURA</u>	7
IV.I <u>Índice de participación</u>	7
IV.II <u>Índice de cumplimiento del proceso</u>	8
V. <u>CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO</u>	9
VI. <u>CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO POR TIPO DE ENTE PÚBLICO</u>	9
VII. <u>CALIFICACIÓN PROMEDIO POR SECCIÓN</u>	10
VIII. <u>RESULTADOS A NIVEL ENTE PÚBLICO DE LA EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL 3er PERÍODO 2017</u>	11

I. SUSTENTO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, fracción VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicadas el 29 de febrero de 2016, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) establecieron los mecanismos y el marco de referencia para llevar a cabo la evaluación de la armonización contable del ejercicio 2017.

En este marco y en términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. La ASF es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se refieren los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En lo que concierne a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS) es una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, que constituyen en su beneficio las entidades de fiscalización superior tanto del Congreso de la Unión, como de las Legislaturas Locales; la cual, a través de sus órganos tiene la posibilidad de coordinar el trabajo de las entidades de fiscalización superior tanto en el Congreso de la Unión, como de las legislaturas locales.

En el 2016 se realizó una revisión de avances a las entidades federativas y municipios para elaborar un diagnóstico general de armonización contable. La evaluación consideró distintos instrumentos de evaluación: guía de cumplimiento, reportes de cuenta pública, seguimiento de obligaciones de transparencia, así como encuesta a los secretarios técnicos de los consejos estatales de armonización contable. Para 2017, se contempló elaborar una versión más dinámica de los instrumentos señalados; a fin de contar con un seguimiento constante de los avances en materia de transparencia, registros y formulación de cuenta pública. De esta forma, se diseñó, desarrolló e implementó el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

En atención a lo dispuesto en el artículo 8 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, los consejos estatales serán los responsables del seguimiento de los entes públicos de sus respectivas entidades federativas, conforme al marco de referencia emitido. Bajo este marco, el Consejo de Armonización Contable de la Entidad Federativa realizó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG, así como supervisar los avances correspondientes al periodo de ejecución del Sistema de Evaluaciones SEvAC durante el ejercicio en curso y revelar el grado de cumplimiento en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas con forme al TÍTULO QUINTO de la LGCG.

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er periodo 2017 se aplica a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales
- Municipios

Es importante señalar que para esta evaluación se considera el apartado “D. Transparencia”, el cual se integra por cuatro secciones:

- D.1. Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- D.2. Contenido contable.
- D.3. Contenido presupuestario.
- D.4. Contenido programático.

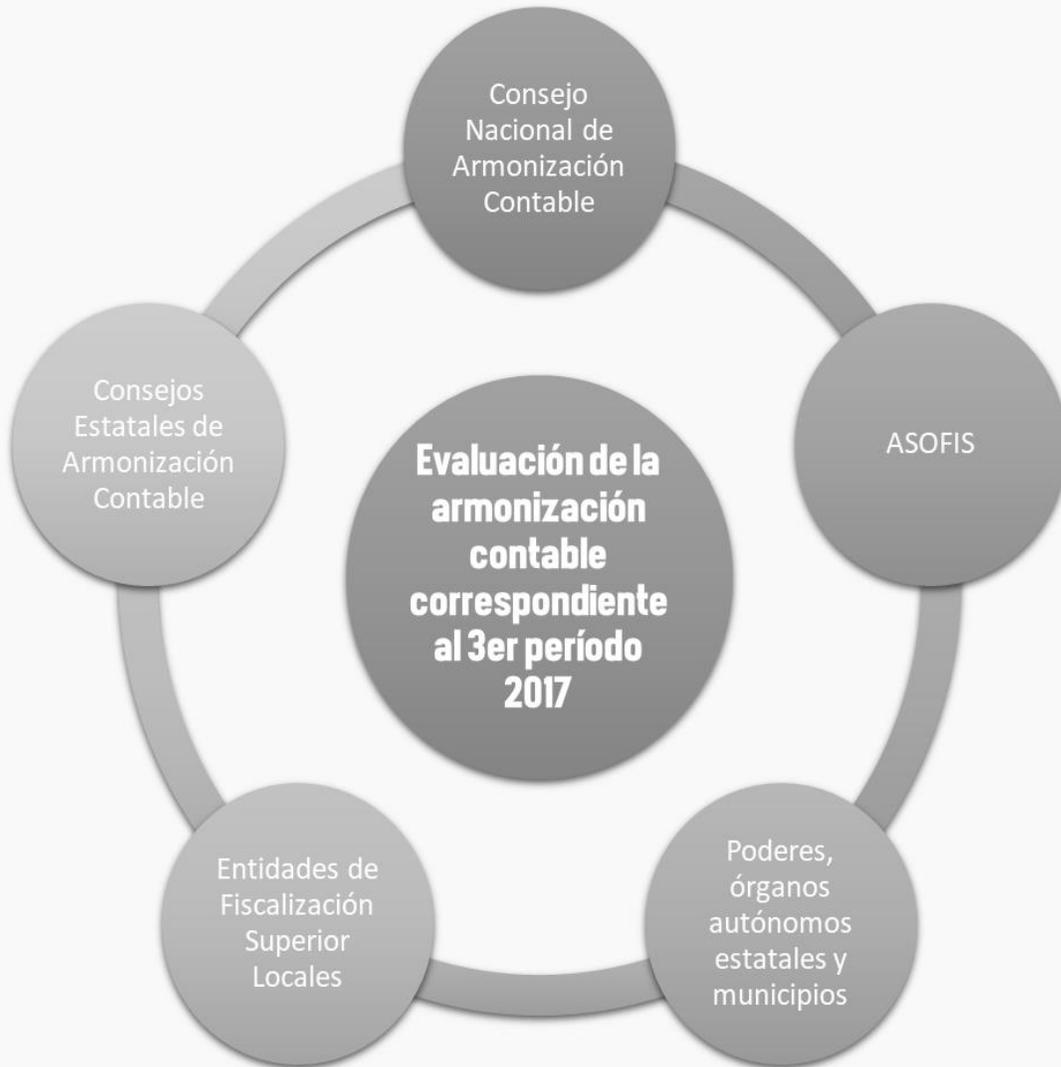
Como se comentó previamente, las encuestas son diferentes dependiendo del tipo de ente público en cuestión. El número de reactivos que le aplican a cada ente público se muestra a manera de resumen en la siguiente tabla:

Tipo de ente público	Número de reactivos que le aplican
Poder Ejecutivo Estatal	28
Poder Legislativo Estatal	20
Poder Judicial Estatal	20
Órganos Autónomos Estatales	20
Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. con más de veinticinco mil habitantes	18
Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. con menos de veinticinco mil habitantes	10

Es importante mencionar que no todas las entidades federativas cuentan con entes públicos clasificados como municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con menos de veinticinco mil habitantes.

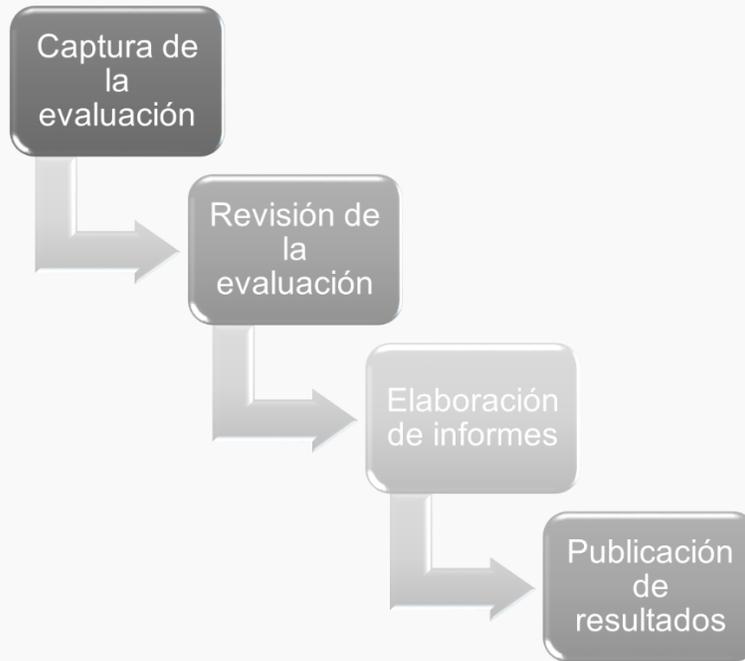
III. DESPLIEGUE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017, es desplegada a través de actividades coordinadas entre las diferentes instituciones participantes:

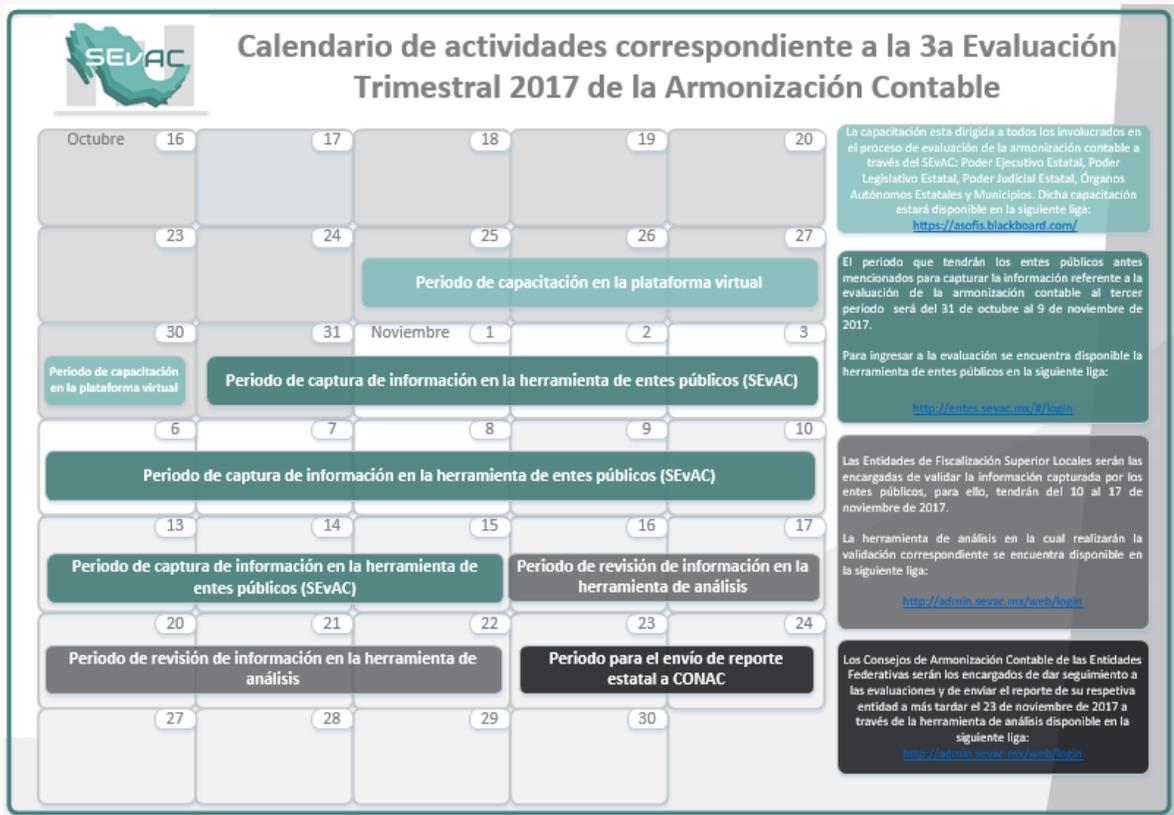


La herramienta tecnológica a través de la cual se realizan las diferentes actividades del proceso de evaluación es el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

El proceso de la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al 3er período 2017 consta de cuatro etapas principales:



Dichas etapas se desarrollan de acuerdo al siguiente calendario de actividades:



IV. INDICADORES DE COBERTURA

Los entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017 del estado de San Luis Potosí, es de **67**, distribuidos de la siguiente manera:

NÚMERO DE ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA EVALUACIÓN	
Poder Ejecutivo Estatal	1
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales	8
Municipios con más de veinticinco mil habitantes	58
Municipios con menos de veinticinco mil habitantes	0

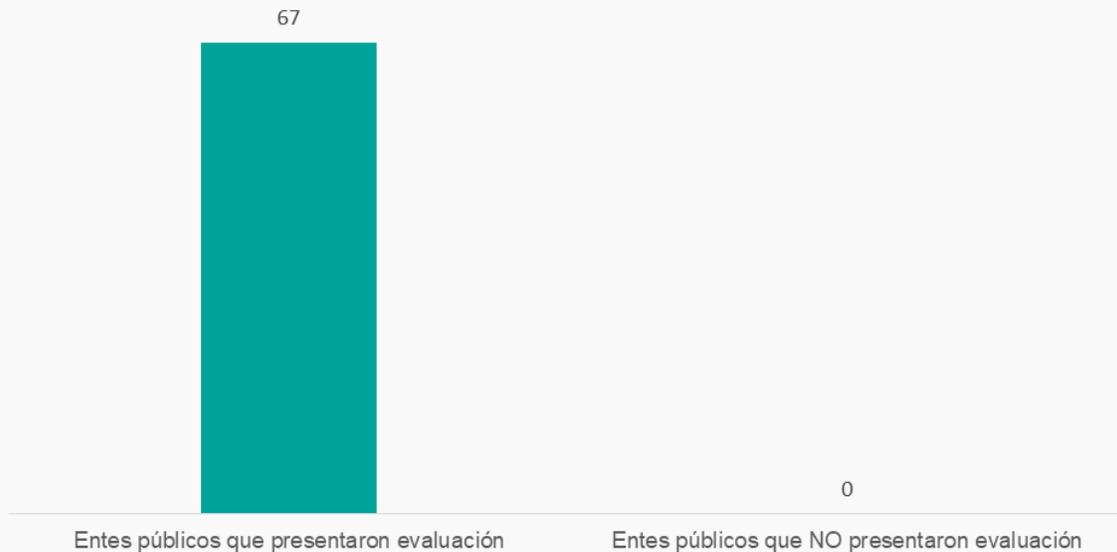
Es importante mencionar que existen algunas entidades federativas que no tienen entes públicos clasificados como “municipios con menos de veinticinco mil habitantes”.

IV.I Índice de participación

De los **67** entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de San Luis Potosí, **0** “no presentaron la evaluación”. Por lo tanto el índice de participación es de:

100%

Representación gráfica:



Nota: A los entes públicos que no presentaron la evaluación se les asigna una calificación de “cero”.

IV.II Índice de cumplimiento del proceso

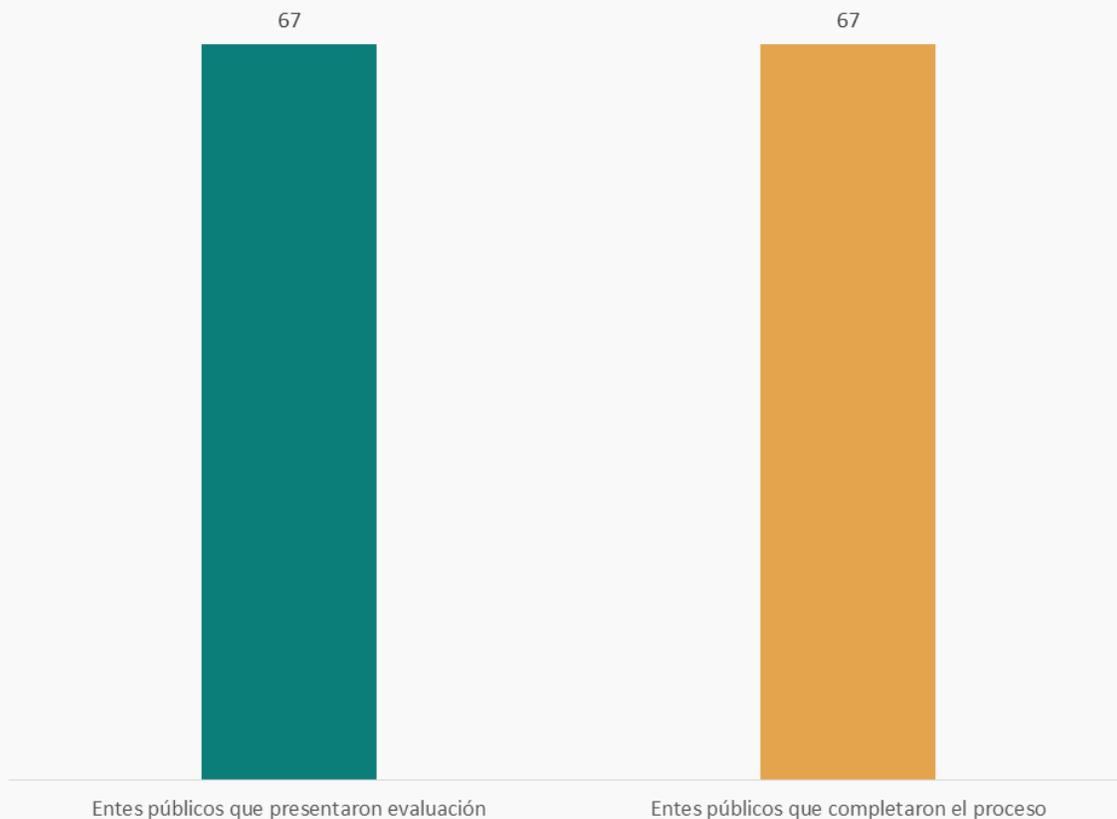
Un factor adicional a considerar es el correspondiente al índice de entes públicos que cumplieron con el proceso de evaluación, es decir, aquellos entes públicos cuya evaluación pasó por todas las etapas del proceso, esto es: llenado inicial, validación por parte de la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) y aprobación por parte del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC).

Este índice determina el porcentaje de entes públicos que concluyeron las etapas del proceso antes mencionadas.

Por lo tanto, de los **67** entes públicos que presentaron la evaluación, **67** concluyeron las etapas del proceso, lo cual genera un índice de cumplimiento del proceso de:

100%

Representación gráfica:



V. CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO

La calificación general promedio para el estado de San Luis Potosí, se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los **67** entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017.

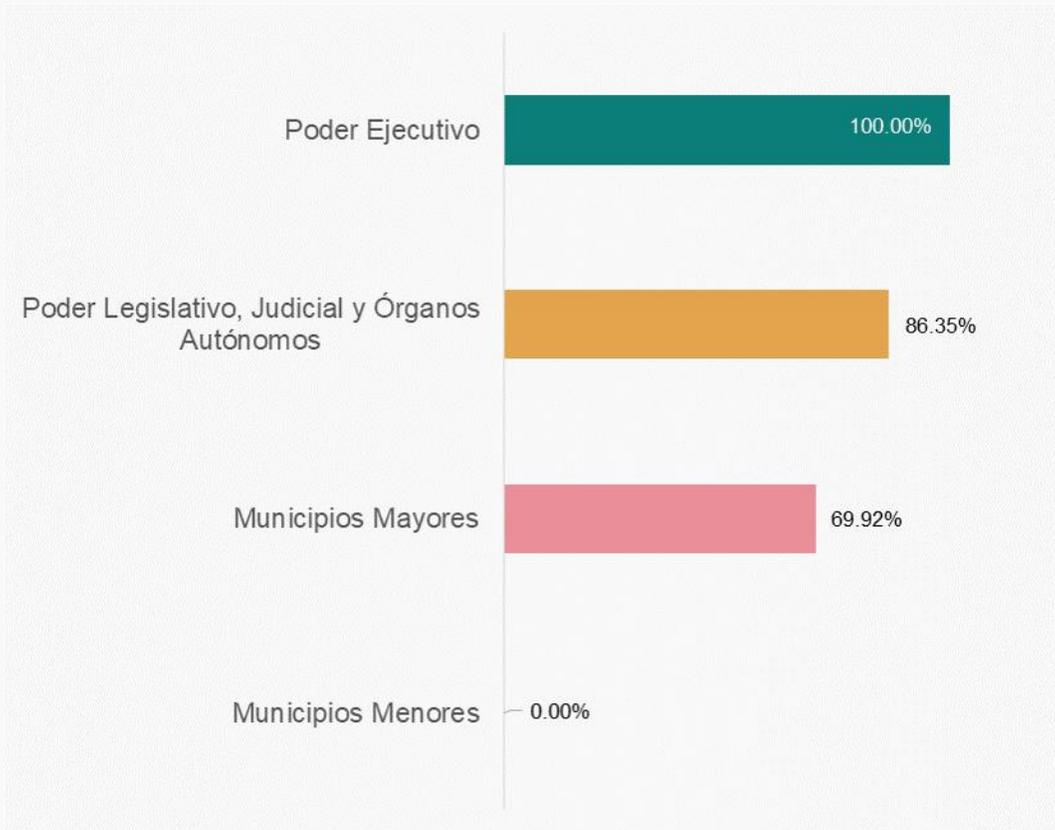
La calificación general promedio del estado de San Luis Potosí es de:

72.33%

Obteniendo un grado de "**Cumplimiento medio**".

VI. CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO POR TIPO DE ENTE PÚBLICO

La calificación general promedio por tipo de ente público para el estado de San Luis Potosí, se muestra en la siguiente gráfica:



Nota: Esta entidad federativa no cuenta con entes públicos clasificados como "Municipios menores".

VII. CALIFICACIÓN PROMEDIO POR SECCIÓN

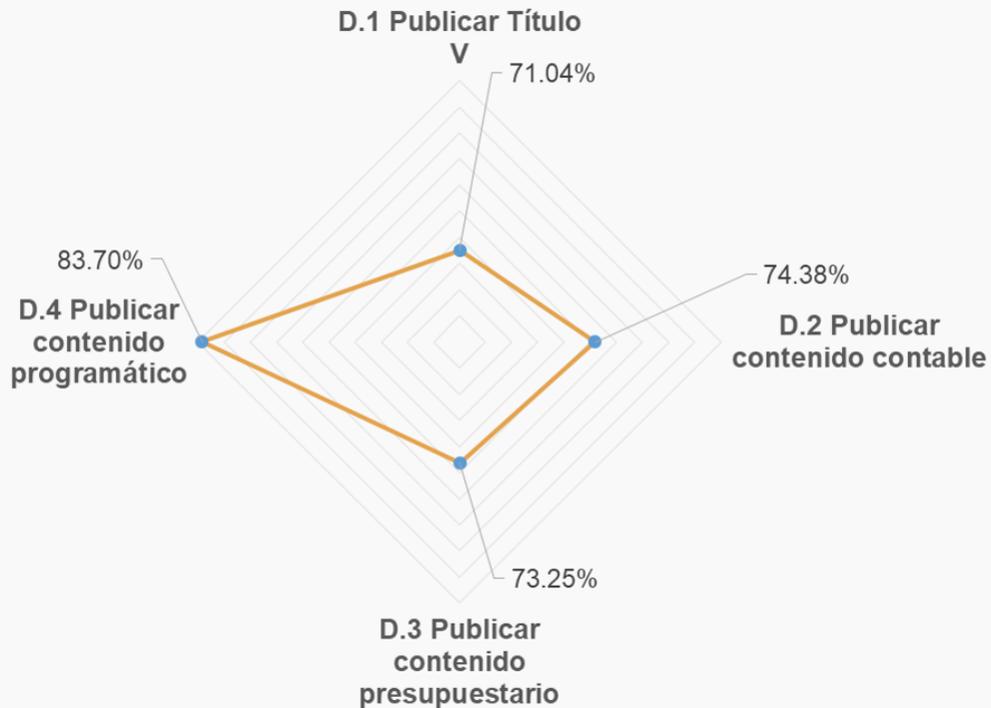
La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017 abarcó el apartado “D. Transparencia”. Dicho apartado está integrado por cuatro secciones, las cuales se enumeran a continuación:

- D.1. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- D.2. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido contable.
- D.3. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido presupuestario.
- D.4. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido programático.

La calificación promedio para cada una de estas secciones se obtuvo del promedio simple de la calificación obtenida en cada sección por cada uno de los **67** entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de San Luis Potosí.

A los entes públicos que no presentaron la evaluación se les asigna un valor de cero en toda la evaluación.

A continuación se presentan de manera gráfica dichos resultados:



**VIII. RESULTADOS A NIVEL ENTE PÚBLICO DE LA EVALUACIÓN
DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL
3er PERÍODO 2017**

SAN LUIS POTOSÍ

SAN LUIS POTOSÍ

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



PODERES Y AUTÓNOMOS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ	
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ			
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ			
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			

MUNICIPIOS

24-001 AHUALULCO		24-034 SAN VICENTE TANCUAYALAB	
24-002 ALAQUINES		24-035 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	
24-003 AQUISMÓN		24-036 TAMASOPO	
24-004 ARMADILLO DE LOS INFANTE		24-037 TAMAZUNCHALE	
24-005 CÁRDENAS		24-038 TAMPACÁN	
24-006 CATORCE		24-039 TAMPAMOLÓN CORONA	
24-007 CEDRAL		24-040 TAMUÍN	
24-008 CERRITOS		24-041 TANLAJÁS	
24-009 CERRO DE SAN PEDRO		24-042 TANQUIÁN DE ESCOBEDO	
24-010 CIUDAD DEL MAÍZ		24-043 TIERRA NUEVA	
24-011 CIUDAD FERNÁNDEZ		24-044 VANEGAS	
24-012 TANCANHUITZ		24-045 VENADO	
24-013 CIUDAD VALLES		24-046 VILLA DE ARRIAGA	
24-014 COXCATLÁN		24-047 VILLA DE GUADALUPE	
24-015 CHARCAS		24-048 VILLA DE LA PAZ	
24-016 EBANO		24-049 VILLA DE RAMOS	
24-017 GUADALCÁZAR		24-050 VILLA DE REYES	
24-018 HUEHUETLÁN		24-051 VILLA HIDALGO	
24-019 LAGUNILLAS		24-052 VILLA JUÁREZ	
24-020 MATEHUALA		24-053 AXTLA DE TERRAZAS	
24-021 MEXQUITIC DE CARMONA		24-054 XILITLA	
24-022 MOCTEZUMA		24-055 ZARAGOZA	
24-023 RAYÓN		24-056 VILLA DE ARISTA	
24-024 RIOVERDE		24-057 MATLAPA	
24-025 SALINAS		24-058 EL NARANJO	
24-026 SAN ANTONIO			
24-027 SAN CIRO DE ACOSTA			
24-028 SAN LUIS POTOSÍ			
24-029 SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA			
24-030 SAN NICOLÁS TOLENTINO			
24-031 SANTA CATARINA			
24-032 SANTA MARÍA DEL RÍO			
24-033 SANTO DOMINGO			